

LINEAMIENTOS Y BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE PASANTÍAS O PRÁCTICAS PROFESIONALES EN CIEDU AIP

El presente documento establece los lineamientos y beneficios del Programa de Pasantías o Prácticas Profesionales del CIEDU AIP. Su propósito es orientar la gestión, ejecución y evaluación de las pasantías desarrolladas en el Centro, definiendo los criterios de participación, los procedimientos de selección, los derechos y obligaciones de los pasantes, así como los mecanismos de seguimiento, financiamiento y cierre. Este marco normativo busca garantizar experiencias formativas de calidad, con principios de ética, equidad e inclusión social, alineadas con los objetivos institucionales de investigación y desarrollo humano.

I. DISPOSICIONES GENERALES

1. Objetivo del Programa

El Programa de Pasantías o Prácticas Profesionales en CIEDU AIP tiene como objetivo promover la formación de estudiantes universitarios mediante su incorporación a proyectos de investigación en las áreas de educación y desarrollo humano, con el fin de fortalecer el talento joven, generar conocimiento y contribuir al desarrollo de políticas públicas y prácticas educativas basadas en evidencia.

2. Finalidad del Programa

El Programa busca ofrecer a estudiantes de últimos años de carrera la oportunidad de realizar estancias supervisadas en el CIEDU AIP, donde desarrollen competencias en investigación, pensamiento crítico y redacción académica, aplicando principios éticos, metodológicos y de inclusión social.

II. CONVOCATORIA Y SELECCIÓN

3. Postulación de Pasantías

Las áreas de investigación del CIEDU AIP podrán proponer pasantías según las prioridades de los proyectos activos, presentando la siguiente información:

1. Título y descripción.
2. Objetivos (general y específicos de la pasantía).
3. Supervisor/a designado/a.
4. Requisitos específicos.
5. Duración, horario y fecha de inicio.
6. Entregables y beneficios esperados

7. Impactos esperados
8. Originalidad del proyecto de pasantía
9. Perfil requerido del estudiante
10. Metodología

4. Anuncio de la Convocatoria

El CIEDU AIP publicará convocatorias públicas en su página web y otros medios de difusión. Cada anuncio deberá indicar:

1. Objetivo de la convocatoria.
2. Población a la que está dirigida.
3. Descripción de las pasantías ofrecidas.
4. Requisitos y criterios de elegibilidad.
5. Plazos y forma de entrega de la aplicación.
6. Duración y horario de la pasantía.

5. Requisitos de los participantes

Los estudiantes deberán cumplir como mínimo con:

1. Nacionalidad panameña y residencia en Panamá, en caso de que sean financiadas por la SENACYT.
2. Estar cursando los últimos semestres o el último año académico.
3. Presentar carta de motivación y formulario de aplicación.
4. Mantener un índice académico mínimo establecido en la convocatoria.
5. Cumplir con los criterios adicionales establecidos en cada anuncio.

6. Recepción y validación de postulaciones

Las postulaciones deberán recibirse dentro de los plazos establecidos. El equipo de coordinación verificará el cumplimiento de los requisitos y solo los candidatos que los reúnan pasarán a entrevista.

7. Entrevistas y Selección

Los aspirantes que cumplan requisitos serán entrevistados por el supervisor/a y un Comité Evaluador conformado por investigadores del CIEDU AIP y expertos externos. El proceso deberá quedar documentado en el Formulario de Evaluación.

III. SUBSIDIOS ECONÓMICOS

8. Financiamiento

El Programa se financiará con fondos asignados por SENACYT, CIEDU AIP y otras fuentes.

9. Contrato de Subsidio Económico

Cada pasante seleccionado firmará un contrato de subsidio económico, donde se establecerán: nombre de la pasantía, duración, plan de trabajo, obligaciones y monto del apoyo. Este contrato no genera relación laboral con el CIEDU AIP.

IV. DERECHOS Y OBLIGACIONES

10. Obligaciones del Pasante

1. Cumplir con el plan de trabajo y las disposiciones del reglamento.
2. Asistir puntualmente y cumplir con el horario asignado.
3. Presentar informes de avance y productos finales.
4. Respetar las políticas institucionales de ética, confidencialidad y uso responsable de datos.
5. Facilitar la labor de supervisión.

11. Derechos del Pasante

1. Recibir inducción y acompañamiento por parte de un supervisor/a.
2. Contar con recursos mínimos para realizar las actividades asignadas.
3. En caso de que aplique, recibir el subsidio económico acordado.
4. Ser evaluado con criterios claros y transparentes.

V. SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LA PASANTÍA

12. Seguimiento

El supervisor/a realizará el acompañamiento y seguimiento del pasante, verificando el cumplimiento de objetivos, productos esperados y la aplicación de principios éticos.

13. Modificaciones al plan de trabajo

Cualquier modificación deberá solicitarse por escrito. En caso de que la pasantía esté financiada por la SENACYT u otro órgano financiador, se debe pedir la aprobación de éste.

14. Finalización y cierre

Cada pasantía culminará con la entrega de los productos esperados y la presentación final que determine el CIEDU AIP.

VI. ÉTICA, IGUALDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL

15. Ética en la Investigación

Todas las actividades estarán enmarcadas en protocolos éticos aprobados por el CIEDU AIP y, cuando aplique, por un comité de bioética, garantizando consentimiento informado, confidencialidad y respeto a poblaciones vulnerables.

16. Igualdad y No Discriminación

El Programa se regirá por principios de equidad, promoviendo la participación de mujeres, personas con discapacidad, pueblos originarios y grupos subrepresentados.

17. Propiedad Intelectual

Los productos generados serán de uso institucional y se promoverá su publicación en acceso abierto bajo licencias compatibles con Creative Commons, respetando los derechos de autor y la legislación vigente.

VII. DISPOSICIONES FINALES

18. Incumplimiento

El CIEDU AIP podrá dejar sin efecto la participación del pasante en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento o en el contrato de subsidio económico.